

PROSPECTO DEFINITIVO



Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple

Programa de Certificados Bursátiles Bancarios y Bonos Bancarios

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA

\$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente

Cada emisión de certificados bursátiles bancarios de largo plazo (los “Certificados Bursátiles”) o de bonos bancarios de largo plazo (los “Bonos Bancarios”, conjuntamente con los Certificados Bursátiles, los “Valores”) que se haga al amparo del presente programa (el “Programa”) contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de interés o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Valores de cada emisión, serán acordados por Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple (el “Emisor”, la “Emisora” o “BanBajío”) con los intermediarios colocadores respectivos y se darán a conocer en el Suplemento correspondiente. Los Valores podrán denominarse en Pesos, en Unidades de Inversión (“UDIs”), o dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (“Dólares”), según se dé a conocer en el Suplemento correspondiente. Podrá realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles y/o de Bonos Bancarios al amparo de este Programa siempre y cuando el monto acumulado de todas las emisiones no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente prospecto de colocación tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del presente prospecto.

Emisor	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Tipo de Oferta:	Los Valores que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. Cada Emisión se realizará mediante una oferta pública primaria nacional.
Clave de Pizarra:	“BBAJIO”, seguida de los dos últimos dígitos del año de emisión y con numeración progresiva para cada emisión efectuada en un mismo año.
Tipo de Valor:	Según se describe en este prospecto, el Emisor podrá realizar indistintamente emisiones de Certificados Bursátiles y de Bonos Bancarios, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, y artículos 46, fracción III y 63 de la Ley de Instituciones de Crédito, respectivamente.
Valor Nominal:	Será determinado para cada emisión y se señalará en el título correspondiente.
Denominación:	Los Valores podrán denominarse en Pesos, en UDIs, o Dólares, según sea determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Precio de colocación:	Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el monto acumulado de todas las emisiones no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	Hasta 5 años contados a partir de la fecha del oficio de autorización de la inscripción preventiva en el RNV emitido por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar una o más emisiones de Valores.

Plazo de cada emisión:	Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, en el entendido, que los Valores tendrán un plazo mínimo de más de un año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
Sobreasignación	Según se determine en el Aviso y en Suplemento de cada emisión de Valores, el Emisor tendrá el derecho, más no la obligación de establecer una opción de sobreasignación para colocar Valores adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva al amparo del Programa. Los términos de la opción de sobreasignación se darán a conocer en los Avisos y en los Suplementos de cada emisión de Valores.
Fechas de Oferta, Emisión, Cierre de Libro, Liquidación y Cruce:	Será determinada para cada emisión, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	Los recursos netos que obtenga el Emisor en cada emisión se darán a conocer en el Suplemento correspondiente a dicha emisión.
Amortización:	Los Valores serán amortizados según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente.
Amortización Anticipada:	Los Valores podrán ser amortizados anticipadamente, ya sea total o parcialmente, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.
Vencimiento Anticipado:	Los Valores podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señalen en el título correspondiente y se den a conocer en el Suplemento correspondiente.
Fecha de Emisión y Liquidación	La fecha de emisión y liquidación de los Valores serán determinadas para cada emisión de Valores realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación y en los suplementos correspondientes, de dicha emisión.
Tasa de Interés:	Los Valores podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente.
Intereses Moratorios:	Los Valores podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Valores serán pagados con la periodicidad que se establezca en el título correspondiente, según se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El lugar y forma de pago de intereses será determinado para cada emisión, según dicha emisión sea realizada en Pesos, UDIs o Dólares y se dará a conocer en el suplemento correspondiente.
Aumento en el Número de Valores:	La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente valores adicionales (los “Valores Adicionales”) a los Valores emitidos originalmente (los “Valores Originales”). Los Valores Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Valores Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la Bolsa) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Valores Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal de cada Valor Original); en el entendido que el destino que la Emisora dé a los fondos derivado de la colocación de los Valores Adicionales, dependerá de sus necesidades al momento de la emisión correspondiente. Los Valores Adicionales devengarán intereses de conformidad con el calendario de pago de intereses, a la tasa aplicable a los Valores Originales, por lo que tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses

en curso, de aquel que sean emitidos. En virtud de la adquisición de Valores Originales, se entenderá que los tenedores han consentido que la Emisora emita Valores Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Valores Adicionales, no requerirá la autorización de los tenedores de los Valores Originales.

Obligaciones del Emisor:	Los Valores podrán prever cualquier tipo de obligaciones, incluyendo obligaciones de hacer y/o de no hacer del Emisor, según se establezca en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.
Garantías	Los Valores a ser emitidos al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.
Calificaciones otorgadas a las Emisiones:	Cada emisión será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras y la calificación asignada a los Valores se especificarán en el Suplemento respectivo.
Depositorio:	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“ <u>Indeval</u> ”).
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Fuente de Pago:	Las obligaciones de pago bajo los Valores serán satisfechas con los bienes y derechos que integran el patrimonio del Emisor.
Régimen Fiscal:	Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Legislación Aplicable y Jurisdicción:	Los Valores que se emitan al amparo del Programa se regirán e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Valores, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en Ciudad de México, México para cualquier controversia relacionada con los Valores, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.
Representante Común:	Masari, Casa de Bolsa, S.A., o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier emisión y que se señale en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE INTERESES O RENDIMIENTO, LA NATURALEZA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN LOSS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA EMISIÓN.

EL PROGRAMA CONTEMPLA QUE CADA EMISIÓN QUE SE REALICE AL AMPARO DEL MISMO TENDRÁ SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS. EN EL CASO QUE ASÍ SE SEÑALE EN EL TÍTULO QUE AMPARE DICHA EMISIÓN, UNA EMISIÓN PODRÁ CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE SER AMORTIZADA ANTICIPADAMENTE Y PODRÁ TAMBIÉN CONTEMPLAR CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. EN EL SUPUESTO EN QUE UNA EMISIÓN EFECTIVAMENTE SEA AMORTIZADA ANTICIPADAMENTE VOLUNTARIAMENTE O COMO RESULTADO DE UNA CAUSA DE VENCIMIENTO ANTICIPADA, LOS TENEDORES QUE RECIBAN EL PAGO DE SUS VALORES PODRÁN NO ENCONTRAR ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LOS VALORES (INCLUYENDO TASAS DE

INTERÉS Y PLAZO).

La inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de los Valores que se describen en este prospecto fue autorizada por la Comisión Nacional Bancara y de Valores (“CNBV”) y se encuentran inscritos preventivamente con el número 2439-4.18-2025-002, asignado a los Certificados Bursátiles y el número 2439-4.40-2025-003 asignado a los Bonos Bancarios, respectivamente, en el RNV, y son aptos para ser listados en la Bolsa.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los intermediarios colocadores o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben en términos del artículo 79 de la LMV.

Este prospecto también podrá consultarse en las páginas de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su caso, en la dirección www.biva.mx/) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

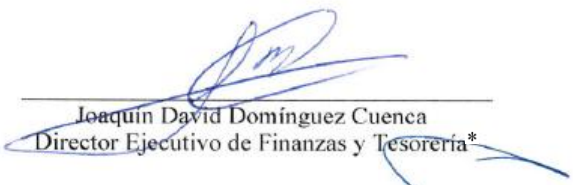
Oficio de autorización para su publicación CNBV número 153/1626/2025 del 6 de octubre de 2025.
Ciudad de México, México a 6 de octubre de 2025.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

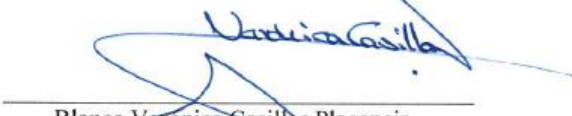
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Edgardo del Rincón Gutierrez
Director General



Joaquín David Domínguez Cuenca
Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería*

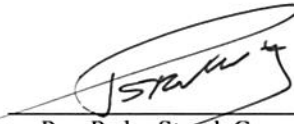


Blanca Verónica Casillas Placencia
Director Jurídico

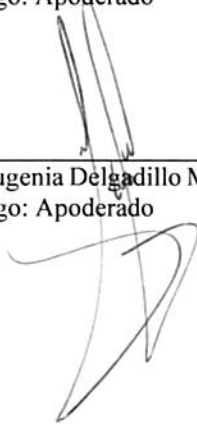
*El Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería tiene funciones equivalentes a las de un Director de Finanzas.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander México



Por: Pedro Struck Garza
Cargo: Apoderado



Por: María Eugenia Delgadillo Marín
Cargo: Apoderado

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	12
1. Glosario de Términos y Definiciones.....	12
2. Resumen Ejecutivo.....	14
3. Factores de Riesgo.....	15
4. Otros Valores.....	19
5. Documentos de Carácter Público	20
II. EL PROGRAMA.....	21
1. Características del Programa.....	21
2. Destino de los Fondos.....	24
3. Plan de Distribución	25
4. Gastos Relacionados con el Programa	26
5. Obligaciones del Representante Común	27
6. Nombres de las personas con Participación Relevante en el Programa	30
III. EL EMISOR.....	31
1. Historia y Desarrollo de la Compañía	31
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2. Descripción del Negocio	32
2.1. Actividad Principal	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.2. Canales de Distribución	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	

2.4 Principales Clientes	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.6. Recursos Humanos	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.7. Desempeño Ambiental	32
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.8. Información del Mercado	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.9. Estructura Corporativa	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.10 Descripción de los Principales Activos	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.12 Acciones representativas del capital	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
2.13 Dividendos	33
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	
3. Acontecimientos recientes	35
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	36
1. Información Financiera Seleccionada	36
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información</i>	

<i>financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	36
2. Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	37
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	37
3. Informe de Créditos Relevantes	38
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	38
4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor	39
4.1. Resultados de Operación	39
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	39
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	39
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	39
4.3. Control Interno	39
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	39
5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	40
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.</i>	40
V. ADMINISTRACIÓN	41

1. Auditores Externos	41
2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.....	42
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
3. Administradores y accionistas	43
3.1. Consejo de Administración.	43
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
3.2. Accionistas del Emisor	43
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
4. Estatutos sociales y otros convenios	44
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
VI. PERSONAS RESPONSABLES	45
VII. ANEXOS	50
1. Estados Financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas.....	50
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia de la sección 432000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
2. Estados Financieros Internos al 30 de junio de 2025.	51
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia de la contenida en el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025 y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.....</i>	
3. Reporte por posición en instrumentos derivados correspondiente al periodo trimestral concluido el 30 de junio de 2025 y a los periodos trimestrales correspondientes a los ejercicios 2024, 2023 y 2022.....	52
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, (ii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, (iii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 29 de enero de 2025, (iv) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de octubre de 2025, (v) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 24 de julio de 2024, (vi) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor</i>	

*correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 24 de abril de 2024, (vii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de enero de 2024, (viii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 25 de octubre de 2023, (ix) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de julio de 2023, (x) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de abril de 2023, (xi) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 25 de enero de 2023, (xii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de octubre de 2022, (xiii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de julio de 2022, y (xiv) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de abril de 2022.....*52

4. Opinión Legal de Garrigues MX, S.C.....	53
--	----

Ningún Intermediario Colocador, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora ni por el Intermediario Colocador.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos que se utilizan en este prospecto con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

“Agencia Calificadora” significa, las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV para organizarse y operar con dicho carácter y proporcionar el servicio consistente en dictaminar la calidad crediticia de los Valores, así como cualquier causahabiente o cesionario de las mismas.

“Auditor Externo” significa, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

“Bolsa” significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o, en su momento, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., según corresponda.

“Bonos Bancarios” significa, los títulos de crédito denominados bonos bancarios, que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

“Certificados Bursátiles” significa, los títulos de crédito denominados certificados bursátiles bancarios, que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

“Circular Única” significa, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, según las mismas hayan sido modificadas de tiempo en tiempo.

“CNBV” significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Día Hábil” significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

“Emisor”, “Emisora”, la “Compañía”, o “BanBajío” significa, Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.

“Indeval” significa, la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intermediario Colocador” significa, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

“LGOAAC” significa, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

“LGTOC” significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“México” significa, los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto Total Autorizado del Programa” significa, \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvable.

“NIF” significa, las Normas de Información Financiera Mexicanas que reconozca y sean emitidas por

el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

“Pesos” significa la moneda de curso legal en México.

“Programa” significa, el Programa de Valores, al amparo del cual el Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles o Bonos Bancarios, cuya inscripción preventiva en el RNV fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/1626/2025, de fecha 6 de octubre de 2025. - -

“Reporte Anual” significa el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 presentado ante la CNBV y la Bolsa el 30 de abril de 2025.

“Reporte Trimestral” significa el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor por el trimestre terminado el 30 de junio de 2025 presentado ante la CNBV y la Bolsa el 23 de julio de 2025.

“Representante Común” significa, Masari, Casa de Bolsa, S.A., o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier emisión y que se señale en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

“RNV” significa, el Registro Nacional de Valores.

“SHCP” significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Suplemento” significa, cualquier suplemento al presente prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión al amparo del Programa.

“Tenedores” significan, los tenedores de los Valores emitidos al amparo del Programa.

“TIIE” significa, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.

“UDIs” significa, las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

“Valores” significa la referencia conjunta a Certificados Bursátiles y a Bonos Bancarios.

2. Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 413000-N Información general del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

3. Factores de Riesgo

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Valores. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que el Emisor y sus operaciones están sujetos. Sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que el Emisor está sujeto en la actualidad y, en el futuro, el Emisor y sus operaciones podrán estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

a) Riesgos Relacionados con los Valores

Concurso Mercantil del Emisor

En caso de la declaración de insolvencia del Emisor en términos de la LIC, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de resolución o liquidación. En caso de declaración de la resolución o liquidación del Emisor, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Valores. Asimismo, en caso de declaración de la resolución o liquidación del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la LIC, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor que se contienen en los Valores se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), si las obligaciones del Emisor que se contienen en los Valores se encuentran denominadas en Dólares deberán convertirse a Pesos (al tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares pagaderas en la República Mexicana) y a su vez deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Valores se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Valores), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Falta de liquidez de los Valores

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Valores y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Valores puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Valores puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Valores en el mercado, recuperando así la totalidad o un parte del precio pagado inicialmente por ellos.

En el caso que los Valores prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.

El Programa contempla que cada emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el título que ampare dicha emisión, una emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Valores podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Valores (incluyendo tasas de interés y plazo).

La calificación crediticia de los Valores podría cambiar o ser retirada en cualquier momento.

Las calificaciones crediticias otorgadas por las Agencias Calificadoras a los Valores estarán sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con nuestra empresa, México u otros temas que en la opinión de las Agencias Calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Una disminución en la calificación podría afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos de nuestra empresa, así como nuestra capacidad para pagar los Valores. Si las Agencias Calificadoras que haya emitido un dictamen respecto de la calidad crediticia de los Valores reducen o retiran la calificación otorgada a los mismos, es probable que el mercado secundario de dichos Valores se reduzca o se extinga. Los inversionistas deberán tomar en cuenta cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los suplementos correspondientes.

Riesgo de que ciertas emisiones de Valores pudieran no causar intereses moratorios.

Si el Emisor decidiera en alguna de sus emisiones de Valores no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal, esto podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las emisiones de Valores que lleve a cabo el Emisor al amparo del presente Programa.

Emisiones con amortización única al vencimiento de los Valores.

Es posible que algunas emisiones al amparo del Programa prevean la amortización única de principal al vencimiento de los Valores por lo cual los posibles Tenedores deberán considerar que podría representar un riesgo mayor para ellos en comparación con valores que cuenten con vencimientos parciales, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos, en un momento determinado, para llevar a cabo su pago.

Volatilidad en la Tasa de Interés.

Los Valores devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en el Título y el Suplemento correspondiente a cada Emisión. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Valores les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Pagos en Dólares

El Emisor podrá emitir Valores denominados en Dólares, los cuales podrán ser amortizados en dichas monedas. Por lo tanto, los posibles Tenedores que deseen adquirir dichos Valores, deberán contar con la posibilidad de recibir la moneda respectiva. En dicho supuesto, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la moneda respectiva y/o con algún mecanismo para recibir dichos pagos.

Adicionalmente, los posibles Tenedores que deseen adquirir Valores emitidos en Dólares, deberán consultar a su propio custodio sobre la posibilidad de recibir en moneda nacional los pagos, considerando que el tipo

de cambio aplicable podrá no ser el más favorable.

Los Valores no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Valores no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Emisor.

Cambios en la legislación y regulación aplicable podrían afectar nuestras operaciones y resultados.

Nos encontramos sujetos a ciertas leyes y regulaciones aplicables a nuestro negocio, las cuales podrían ser, modificadas o derogadas en cualquier momento y las autoridades gubernamentales que aplican dichas leyes y regulaciones podrían interpretarlas de forma particular o tomar medidas regulatorias que pudieran dañar nuestro negocio, incrementar la competencia, incrementar nuestros costos de operación, disminuir nuestros ingresos, limitar nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones contractuales. A esta fecha, dichos daños no han sido cuantificados y por lo tanto podrían afectar de manera adversa nuestro negocio.

Falta de comparabilidad de información financiera por elaboración con aplicación de métodos distintos.

Dado que las distintas emisiones al amparo del Programa tendrán una variación temporal en cuanto a la fecha de emisión efectiva, la preparación de información financiera a ser incorporada para cada emisión y dada a conocer en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, podría no utilizar los mismos criterios y normas financieras y contables para su preparación, lo que podría generar una falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para distintos ejercicios.

La aplicación inicial de las nuevas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha.

La tasa de interés de los Valores se basa en la TIIE de Fondeo Promedio y la TIIE de Fondeo, las cuales son relativamente nuevas en el mercado.

El Banco de México comenzó a publicar la TIIE de Fondeo el 16 de enero de 2020. Si bien a partir del 1 de enero de 2024 la TIIE de Fondeo sustituyó a la TIIE a plazos de 91 y 182 días, y el 1 de enero de 2025 sustituyó a la TIIE a plazo de 28 días para obligaciones de crédito asumidas a partir de dichas fechas, existe todavía un precedente de mercado limitado para valores que utilizan la TIIE de Fondeo como tasa de interés. En consecuencia, el uso de la TIIE de Fondeo o la fórmula específica para la TIIE de Fondeo Promedio utilizada en las emisiones de Valores puede no ser ampliamente adoptada en el futuro por otros participantes del mercado. Si el mercado adopta un método de cálculo diferente, eso probablemente afectaría de manera adversa la liquidez y el valor de mercado de los Valores.

La TIIE de Fondeo Promedio con respecto a un periodo de intereses particular solo podrá determinarse cerca del final del periodo de intereses correspondiente.

La TIIE de Fondeo Promedio es aplicable a un periodo de intereses particular y, por lo tanto, el monto de interés pagadero con respecto a dicho periodo de intereses se calculará en la fecha de determinación de la tasa de interés bruto anual aplicable al periodo de intereses correspondiente. Debido a que cada una de estas fechas está cerca de la fecha de pago de intereses, no se sabrá el monto de intereses pagadero con respecto a un periodo de intereses en particular hasta poco antes de la fecha de pago de intereses y puede ser difícil para el inversionista estimar de manera confiable el monto de interés que se pagará en cada una de dichas fechas de pago de intereses. Además, es posible que algunos inversionistas no quieran o no puedan negociar

los Valores sin cambios en sus sistemas. Estos factores podrían afectar negativamente la liquidez y el valor de mercado de los Valores.

b) Riesgos relacionados con nuestro negocio

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 413000-N Información general del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios obligan al Emisor a guardar ciertas proporciones en su estructura financiera.

La cantidad de los créditos otorgados por BanBajío le obligan a guardar ciertas proporciones en su estructura financiera. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se calculan de acuerdo con las regulaciones de la CNBV, y se basan en la evaluación actual y en las expectativas relacionadas con diversos factores que pudieran afectar la calidad del portafolio crediticio; estos factores incluyen, entre otros, la condición financiera de los acreditados, el comportamiento de pago en los créditos y en la información de las sociedades de información crediticia, la capacidad de pago y las intenciones de repago, el valor realizable de cualquier garantía, las políticas macroeconómicas del gobierno, las tasas de interés y el entorno legal y regulatorio. En consecuencia, pudiera ser necesario aumentar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas, lo que a su vez podría tener un efecto en la estructura financiera del Emisor.

c) Riesgos relacionados con México

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 413000-N Información general del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

4. Otros Valores

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor ha emitido 1,189,931,687 acciones ordinarias, las cuales se mantienen inscritas en el RNV.

El Emisor presenta información financiera, económica, contable y administrativa a la Bolsa y a la CNBV en forma trimestral y anual de conformidad con las disposiciones aplicables de la LMV y de la Circular de Emisoras. Asimismo, el Emisor da aviso a la Bolsa de eventos relevantes cada vez que uno de estos ocurre.

En los últimos tres ejercicios el Emisor ha proporcionado a la CNBV y a la Bolsa la información requerida por la LMV y por la Circular de Emisoras, en tiempo y forma.

5. Documentos de Carácter Público

Toda la información contenida en el presente prospecto y cualquiera de sus anexos y que se presenta como parte de la solicitud de inscripción preventiva de los Valores en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Manuel J Clouthier #402, Col. Jardines del Campestre, León, Guanajuato o en su página de internet www.bb.com.mx, o bien a través de la Bolsa y la CNBV, en sus oficinas, o en sus páginas de Internet www.bmv.com.mx (o en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y www.gob.mx/cnbv, respectivamente.

BanBajío entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Lic. Luis Manuel Quiroz

Teléfono: (477) 710-4632

Correo electrónico: inverstor.relations@bb.com.mx

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

El Programa a que se refiere el presente prospecto permitirá que llevemos a cabo varias emisiones de Certificados Bursátiles y/o Bonos Bancarios, conforme a características de colocación independientes. El precio de colocación, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Valores de cada emisión, serán acordados por el Emisor con los intermediarios colocadores respectivos en el momento de cada emisión, se señalarán en el título correspondiente y se darán a conocer al momento de cada emisión en el Suplemento correspondiente. Los Valores emitidos conforme al Programa se denominarán en Pesos, en UDIs o en Dólares. Podrá realizarse una o varias emisiones de Valores al amparo del Programa siempre y cuando el monto acumulado de todas las emisiones no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. El Programa será de carácter revolvente.

Emisor

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Tipo de Oferta

Los Valores que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. Cada Emisión se realizará mediante una oferta pública primaria nacional.

Clave de Pizarra

“BBAJIO”, seguida de los dos últimos dígitos del año de emisión y con numeración progresiva para cada emisión efectuada en un mismo año.

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles y/o Bonos Bancarios, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción I de la Ley del Mercado de Valores y artículo 46, fracción III de la Ley de Instituciones de Crédito, respectivamente. Según se describe en este prospecto.

Valor Nominal

Será determinado para cada emisión y se señalará en el título correspondiente.

Denominación

Los Valores podrán denominarse en Pesos, en UDIs o en Dólares.

Precio de colocación.

Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente.

Monto Total Autorizado del Programa

Hasta \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional.), o su equivalente en Dólares, en UDIs, con carácter revolvente.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Valores como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el monto acumulado de todas las emisiones no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Vigencia del Programa

Hasta 5 años contados a partir de la fecha del oficio de autorización de la inscripción preventiva en el RNV emitido por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar una o más emisiones de Valores.

Plazo de cada emisión

Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, en el entendido, que los Valores tendrán un plazo mínimo de más de un año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.

Fechas de Oferta, Emisión, Cierre de Libro, Liquidación y Cruce:

Será determinada para cada emisión, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor

Los recursos netos que obtenga el Emisor se darán a conocer en el Suplemento correspondiente.

Amortización

Los Valores serán amortizados según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada

Los Valores podrán ser amortizados anticipadamente, ya sea total o parcialmente, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente.

Vencimiento Anticipado

Los Valores podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señalen en el título correspondiente y se den a conocer a través del Suplemento correspondiente.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Valores serán determinadas para cada emisión de Valores realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación y en los suplementos correspondientes, de dicha emisión.

Tasa de Interés o de Descuento

Los Valores podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente. Asimismo, los Valores podrán emitirse con una tasa de descuento, la cual se indicará en el título correspondiente y se dé a conocer a través del Suplemento correspondiente.

Intereses Moratorios

Los Valores podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Valores serán pagados con la periodicidad que se establezca en el título correspondiente, según se dé a conocer en el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El lugar y forma de pago de intereses será determinado para cada emisión, según dicha emisión sea realizada en Pesos, UDIs o Dólares y se dará a conocer en el suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Valores correspondientes a una Emisión

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Valores Adicionales a los Valores Originales. Los Valores Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Valores Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la Bolsa) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Valores Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal de cada Valor Original); en el entendido que el destino que la Emisora dé a los fondos derivado de la colocación de los Valores Adicionales, dependerá de sus necesidades al momento de la emisión correspondiente. Los Valores Adicionales devengarán intereses de conformidad con el calendario de pago de intereses, a la tasa aplicable a los Valores Originales, por lo que tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso, de aquel que sean emitidos. En virtud de la adquisición de Valores Originales, se entenderá que los tenedores han consentido que la Emisora emita Valores Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Valores Adicionales, no requerirá la autorización de los tenedores de los Valores Originales.

Obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor

Los Valores podrán prever cualquier tipo de obligaciones, incluyendo obligaciones de hacer y/o de no hacer del Emisor, según dichas obligaciones se establezcan en el título correspondiente y se dé a conocer en el Suplemento respectivo.

Garantías

Los Valores a ser emitidos al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.

Calificaciones Obtenidas para las Emisiones

Cada emisión será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras y la calificación asignada a los Valores se especificarán en el Suplemento respectivo.

Depositorio

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Fuente de Pago

Las obligaciones de pago bajo los Valores serán satisfechas con los bienes y derechos que integran el patrimonio del Emisor.

Régimen Fiscal

Será determinado para cada emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Legislación Aplicable y Jurisdicción:

Los Valores que se emitan al amparo del Programa se registrarán e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Valores, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en Ciudad de México, México, para cualquier controversia relacionada con los Valores, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

Representante Común

Masari, Casa de Bolsa, S.A., actuará como representante común de los Tenedores, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

Autorización Corporativa

Con fecha 23 de octubre de 2024, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y los estatutos sociales del Emisor, mediante sesión del consejo de administración del Emisor, se aprobó, entre otros, solicitar la inscripción preventiva en el RNV de los Valores a ser emitidos al amparo del Programa, así como la realización de una o más emisiones de Valores, y la realización de la oferta pública.

Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio ubicado en Av. Manuel J. Clouthier #402, Col. Jardines del Campestre, León, Guanajuato.

Acta de Emisión de los Bonos Bancarios

La denominación de la emisión, el precio de la emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, y la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características de cada emisión de Bonos Bancarios al amparo del presente Programa, serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el título, acta de emisión, suplemento (el cual contendrá, en su momento, los términos relevantes del acta de emisión respectiva) y/o avisos correspondientes, según sea aplicable.

2. Destino de los Fondos

El destino específico de los recursos se dará a conocer en el Suplemento que corresponda a cada una de las emisiones.

3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Santander S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México o de cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, quienes actuarán como Intermediarios Colocadores Conjuntos o Intermediario(s) Colocador(es), según sea el caso, y ofrecerán los Valores bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores Conjuntos o Intermediario(s) Colocador(es), según sea el caso, correspondientes podrán celebrar contratos de sub-colocación o de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones según se indique en el Suplemento correspondiente.

En cuanto a su distribución, a través de los Intermediarios Colocadores Conjuntos o Intermediario(s) Colocador(es), según sea el caso, los Valores emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Valores que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Para efectuar colocaciones al amparo del Programa una vez que la CNBV haya otorgado la autorización que corresponda, el Emisor espera junto con los Intermediarios Colocadores Conjuntos o Intermediario(s) Colocador(es), según sea el caso, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El mecanismo de colocación será explicado en los Suplementos correspondientes de cada Emisión, el cual contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa representarán aproximadamente \$1,382,191.00, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA). Dichos gastos se detallan a continuación (todas las cifras en Pesos moneda nacional):

Concepto	Monto	IVA	Total
Pago por estudio y trámite CNBV	\$29,979	N/A	\$29,979
Honorarios de asesores legales del Emisor	\$750,000	\$120,000	\$870,000
Honorarios del Representante Común	\$90,000	\$14,400	\$104,400
Honorarios del Auditor Externo	\$325,700	\$52,112	\$377,812
Total	\$1,195,679	\$186,512	\$1,382,191

Los gastos que se incurran en relación con cada una de las emisiones que se lleven a cabo al amparo de este Programa serán desglosados y revelados en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas emisiones.

5. Obligaciones del Representante Común

Se ha designado a Masari, Casa de Bolsa, S.A., como Representante Común de los Tenedores de los Valores al amparo del Programa. Otras instituciones podrían actuar como representante común de los Tenedores en otras emisiones al amparo del Programa, en el entendido que el nombre de dicha institución se dará a conocer en el Suplemento correspondiente. De conformidad con el artículo 69 de la LMV, el Representante Común tendrá las obligaciones, derechos y facultades previstas en el título respectivo.

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 69 de la LMV, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo, pero sin limitarse a, los artículos del 216, 217 fracciones VIII y X a XII y 218. Para todo aquello no expresamente previsto en el título respectivo o en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores de forma individual, si no de manera conjunta). El Representante Común tendrá las siguientes funciones:

- Verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el título, en su caso, en el acta de emisión correspondiente, así como en cualquier garantía.

El Emisor deberá entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso anterior.

- Autorizar con su firma el título respectivo y cualquier otro documento relevante o en relación con la emisión de los Valores que sea necesario suscribir, habiendo verificado que se cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- Vigilar el destino de los recursos captados por el Emisor mediante la emisión correspondiente, así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo del Emisor respecto de la emisión de los Valores;
- Convocar y presidir las asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, incluyendo la facultad de contratar un auditor, cuando a su juicio se requiera;
- Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- Actuar frente al Emisor como intermediario en representación de los Tenedores, para el pago a estos últimos del principal y/o intereses correspondientes;
- Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
- Calcular y publicar a través de los medios que la Bolsa determine para tal efecto, las tasas y montos de intereses a pagar, así como los avisos de pago correspondientes, asimismo, entregar y hacer del conocimiento de Indeval los avisos conforme a lo establecido en el presente prospecto;
- Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la emisión correspondiente que no constituya información confidencial; en el entendido que, cualquier información que sea divulgada al Representante Común que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no haya sido identificada como confidencial;
- En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del

Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los Tenedores.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información que el Emisor le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Emisor establecidas en el título correspondiente.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor a que se refiere el párrafo anterior, así como de realizar visitas o revisiones al Emisor, una vez al año. El Representante Común podrá realizar visitas a las oficinas del Emisor una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles y le hubiere entregado un aviso al Emisor con 10 (diez) días de anticipación.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de la mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o las personas que suscriban los documentos de la emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que, en su caso, llegue a proporcionarle el Emisor y demás personas que suscriban los documentos de la emisión y/o presten servicios a éstos, tal como avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, poderes o cualquier otro documento relacionado con la emisión que requiera el Representante Común y que no sea formulado directamente por este último.

Ni el Representante Común, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste, será responsable de vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del auditor externo, auditores, consultores externos, asesores fiscales y abogados, incluyendo cualquier asesor contratado para beneficio de los Tenedores.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, El Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el título correspondiente y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables, en el entendido que si la asamblea de Tenedores aprueba la contratación pero el Emisor o, en su caso, los Tenedores no anticipan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil de Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá solicitar inmediatamente al Emisor que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos base de la emisión por parte del Emisor. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en el apartado “Asamblea de Tenedores” del título respectivo, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Cualquier institución que actúe como Representante Común podrá renunciar a dicho nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común, en su caso, deberá proporcionar al Emisor con no menos de 60 días de antelación, por escrito, dicha renuncia, y en cualquier caso, dicha renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor haya sido nombrado por la Asamblea de Tenedores y dicho representante suplente haya aceptado su nombramiento como Representante Común.

Las obligaciones del Representante Común terminarán cuando el Emisor haya terminado de cubrir el principal y los intereses de los Valores que se emitan al amparo del Programa y de conformidad con sus términos. El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la ley, al presente prospecto y al título que ampare los Valores. En el supuesto de surgir cualquier conflicto originado por autoridades, por el Emisor, los Intermediarios Colocadores o por terceros que impidan el pago de las cantidades debidas al amparo del Título, el Representante Común hará esto del conocimiento de la asamblea de Tenedores, y de conformidad con la resolución que ésta adopte, el Representante Común podrá otorgar los poderes suficientes a favor de la persona o las personas que para dichos efectos sea instruido pudiendo solicitar a los propios Tenedores, la aportación de los recursos pertinentes para cubrir los honorarios de dichos apoderados.

6. Nombres de las personas con Participación Relevante en el Programa

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Emisor.

Masari, Casa de Bolsa, S.A., como Representante Común.

Garrigues MX, S.C., como asesor legal externo.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, como intermediario colocador.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditor externo.

Ninguno de los asesores que participan en esta oferta son accionistas de nuestra empresa o de sus subsidiarias, y no tienen interés económico directo o indirecto alguno en dichas entidades.

El Lic. Luis Manuel Quiroz es la persona encargada de las relaciones con los inversionistas y podrá ser localizada en las oficinas del Emisor ubicadas en AV. Manuel J. Clouthier No.402, Colonia Jardines de Campestre, C.P.37128, León, Guanajuato. El teléfono correspondiente es el (447) 710-4632.

III. EL EMISOR

1. Historia y Desarrollo de la Compañía

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2. Descripción del Negocio

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.2 Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.3 Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.4 Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.6. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.8. Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.10 Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.12 Acciones representativas del capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2.13 Dividendos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 417000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la

dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

3. Acontecimientos recientes

En adición a los resultados no auditados al cierre del cuarto trimestre del 2024, el Emisor publicó los siguientes eventos relevantes con posterioridad a la publicación del Reporte Anual:

El Emisor publicó el 3 de junio de 2024, el 21 de agosto de 2024, el 16 de octubre de 2024, y el 7 de noviembre de 2024, como eventos relevantes, que se presentaban movimientos inusitados esos días en la operación de los valores identificados con clave de cotización BBAJIO, cuyas causas no eran de su conocimiento.

El Emisor publicó el 12 de julio de 2024, como evento relevante, la celebración de un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de formación de mercado con Casa de Bolsa Santander, S.A de C.V., Grupo Financiero Santander México, así como la renovación de dicho contrato con el objeto de seguir fomentando la liquidez de las acciones de BanBanjío en el mercado.

El Emisor publicó el 27 de agosto de 2024, como evento relevante, el pago de un dividendo por un monto de \$2,203 millones de pesos, equivalente al 20% de la utilidad neta del ejercicio 2023.

El Emisor publicó el 2 de septiembre de 2024, como evento relevante, la creación de la dirección ejecutiva de operaciones y control, como un reflejo de la evolución del banco, cuyo enfoque estará en la generación de estrategias para impulsar las áreas de operación, atención y soporte a clientes, así como el adecuado control y continuidad de la institución, buscando maximizar la eficiencia en la ejecución operativa, manteniendo adecuados procesos de control, validación y monitoreo que permitan mitigar riesgos a la Institución y a sus clientes. Se informó que la nueva dirección ejecutiva estaría a cargo del Lic. Alejandro Olmos Limón, quien ya reportaba a la dirección general, como director corporativo de crédito al consumo y operaciones.

El Emisor publicó el 30 de enero de 2025, cambios en la composición accionaria del Emisor.

El Emisor publicó el 31 de enero de 2025, como evento relevante, que la Dirección Corporativa de Crédito de Empresas, que reporta a la Dirección General, quedaba a cargo de la Lic. María Antonieta Castillo González, en reemplazo del Ing. Francisco Dovalina Lara, quien tendrá a su cargo la Dirección Regional Occidente.

El Emisor publicó el 30 de junio de 2025, como evento relevante, que el Lic. Gerardo Plascencia Reyes notificó su renuncia al cargo de miembro suplente del Consejo de Administración.

El Emisor publicó el 4 de julio de 2025, como evento relevante, que el Lic. Luis Manuel Quiroz Hernández, quien ocupaba el cargo de Subdirector de Relación con Inversionistas dejó de colaborar con la Emisora a partir de esa fecha y que, dicha posición sería ocupada de manera provisional por la Lic. Lucía Angélica Muñoz Olvera.

El Emisor publicó el 11 de julio de 2025, como evento relevante, que el Dr. Alexis Milo Caraza notificó su renuncia al cargo de miembro independiente del Consejo de Administración.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

2. Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

3. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor

4.1. Resultados de Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, y (ii) la sección 424000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores Externos

Nuestros estados financieros auditados incorporados por referencia del Reporte Anual 2024 fueron dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited. En los 3 últimos ejercicios los auditores externos no han emitido opiniones modificadas o no favorables (opiniones con salvedades, opiniones desfavorables o adversas, ni denegación o abstención de opinión) acerca de los estados financieros del Emisor.

La firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, fue designada por nuestro Consejo de Administración para fungir como nuestro auditor externo, después de considerar otras firmas también de reconocido prestigio y experiencia.

En 2024, se contrataron servicios adicionales a los de auditoría, para una capacitación a la función de auditoría interna, por un importe de \$0.12 millones de pesos que representaron el 1.15% del total de honorarios pagados a la firma en dicho ejercicio. En 2023, no se contrataron servicios adicionales a los de auditoría. En 2022, se contrataron servicios adicionales a los de auditoría, para la validación de CFDIs y otras asesorías por un importe de \$1.62 millones, que representaron un 17.50% del total de los honorarios pagados a la firma en dicho ejercicio. En 2021, no se contrataron servicios adicionales a los de auditoría. En los últimos 3 ejercicios, no hemos cambiado de auditores externos.

2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

3. Administradores y accionistas

3.1. Consejo de Administración.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx

3.2. Accionistas del Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx

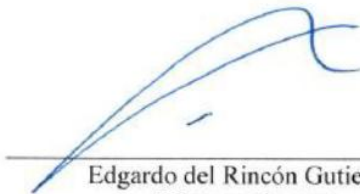
4. Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 427000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx

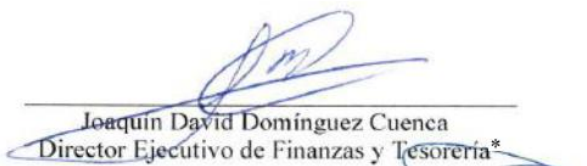
VI. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al emisor contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Edgardo del Rincón Gutierrez
Director General



Joaquín David Domínguez Cuenca
Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería*



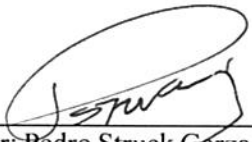
Blanca Verónica Casillas Placencia
Director Jurídico

*El Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería tiene funciones equivalentes a las de un Director de Finanzas.

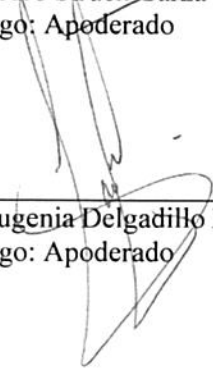
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Valores materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Casa de Bolsa Santander S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander México



Por: Pedro Struck Garza
Cargo: Apoderado



Por: María Eugenia Delgadillo Marín
Cargo: Apoderado

Los que suscriben manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los años que terminaron en dichas fechas, contenidos en el prospecto de colocación, fueron dictaminados con fecha 20 de marzo de 2025, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Manifestamos también que hemos leído el presente prospecto de colocación y, con base en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el prospecto de colocación que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Erika Regalado García

Auditor Externo

Socia de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Arturo Rábago Fonseca

Representante Legal

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Garrigues MX, S.C.



José Berrueta Ochoa
Socio Responsable

VII. ANEXOS

1. Estados Financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia de la sección 432000-N del Reporte Anual del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx

2. Estados Financieros Internos al 30 de junio de 2025.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia de la contenida en el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025 y puede ser consultado en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv , de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx (o, en su momento, en cualquier otra dirección, según corresponda) y del Emisor en la dirección www.bb.com.mx.

3. Reporte por posición en instrumentos derivados correspondiente al periodo trimestral concluido el 30 de junio de 2025 y a los periodos trimestrales correspondientes a los ejercicios 2024, 2023 y 2022.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de julio de 2025, (ii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2025, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, (iii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 29 de enero de 2025, (iv) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 23 de octubre de 2025, (v) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 24 de julio de 2024, (vi) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2024, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 24 de abril de 2024, (vii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 30 de enero de 2024, (viii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 25 de octubre de 2023, (ix) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de julio de 2023, (x) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2023, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de abril de 2023, (xi) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 25 de enero de 2023, (xii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 26 de octubre de 2022, (xiii) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de julio de 2022, y (xiv) el reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2022, el cual fue presentado a la CNBV y a la Bolsa el 27 de abril de 2022.

4. Opinión Legal de Garrigues MX, S.C.

Ciudad de México, 11 de agosto de 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
01020, Ciudad de México.

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) para (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de certificados bursátiles bancarios de largo plazo y de bonos bancarios de largo plazo (los “Valores”) a ser emitidos por parte de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Emisor”), al amparo de un programa (el “Programa”) bajo la modalidad de emisor recurrente, el cual contempla la emisión y colocación entre el público inversionista de Valores hasta por un monto de \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o unidades de inversión con carácter revolvente, (ii) la oferta pública de los Valores que se emitan al amparo del Programa, (iii) la publicación y difusión de la documentación correspondiente del Programa, y (iv) la autorización de los formatos que se utilizarán en las emisiones de Valores que se realicen al amparo del Programa, conforme a lo previsto en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas por esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (las “Disposiciones”).

La presente opinión se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 2 fracción I, inciso h) de las Disposiciones.

En relación con la presente opinión, he revisado copias certificadas u originales, según sea el caso, de los siguientes documentos:

(a) escritura pública número 16,612 de fecha 4 de julio de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, entonces Notario Público número 94 de León, Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato, bajo el número 691 del Tomo 14 del libro I del Comercio, con fecha 17 de noviembre de 1994, hoy folio mercantil electrónico 1066*20, en la cual se hace constar la constitución del Emisor;

(b) escritura pública número 14,197, de fecha 14 de julio de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público número 104 de León, Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato, bajo folio mercantil electrónico 1066, con fecha 29 de septiembre de 2017, en la que consta, entre otras cosas, los estatutos sociales vigentes del Emisor;

(c) escritura pública número 32,426 de fecha 10 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94 de León, Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico 1066*20, con fecha 15 de agosto de 2005, en la que constan la protocolización del acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la

Emisora de fecha 4 de agosto de 2005, en la que se aprobó el otorgamiento, en favor de los señores Joaquín David Domínguez Cuenca, Raúl Honorio Reyes Vargas, Ricardo Alejandro García Winder y José Luis Gomis Lova (los “Apoderados del Emisor”), como apoderados con firma tipo “A” de los siguientes poderes: (i) un poder general para pleitos y cobranzas, (ii) poder general para actos de administración, (iii) poder general para actos de administración y representación laboral, (iv) poder especial para actos de dominio, mismo que deberá ser ejercido de manera mancomunada por cualesquiera dos apoderados debiendo corresponder siempre una de las firmas al tipo “A” y únicamente para la venta de bienes adjudicados o dados en pago sin límite de valor, así como bienes muebles del Emisor hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), (v) poder especial para otorgar y suscribir títulos de crédito, mismo que deberá ser ejercido de manera mancomunada por cualesquiera dos apoderados debiendo corresponder siempre una de las firmas al tipo “A”, (vi) poder especial para nombrar y remover a los funcionarios que ocupen cargos a partir de las dos jerarquías inmediatas inferiores al director general, mismo que deberá ser ejercido por cualesquiera dos de los directores ejecutivos, y (vii) poder especial para delegar en todo o en parte las facultades antes mencionadas, mismo que deberá ser ejercido por cualesquiera dos de los directores ejecutivos;

(d) copia certificada de la escritura pública número 51,315, de fecha 14 de julio de 1986, otorgada ante el licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario Público número 16 de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal), en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal), en el folio mercantil número 91236, en la fecha 20 de octubre de 1986, que contiene la escritura constitutiva de Masari, Casa de Cambio, S.A. de C.V. (ahora Masari, Casa de Bolsa, S.A., el “Representante Común”);

(e) copia certificada de la escritura pública número 2,218, de fecha 17 de noviembre de 2015, otorgada ante la licenciada Claudia Gabriela Francoz Garate, Notaria Pública número 153 del Estado de México, en la cual aparece una boleta que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal), en el folio mercantil número 91236*, en la fecha 17 de diciembre de 2015, que contiene los estatutos sociales vigentes del Representante Común;

(f) copia certificada de la escritura pública número 73,315, de fecha 12 de junio de 2019, otorgada ante el licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público número 11 de la Ciudad de México, en la cual aparece una boleta que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 91236*, en la fecha 26 de septiembre de 2019, que contiene la protocolización de la sesión del consejo de administración del Representante Común, de fecha 29 de abril de 2019, en la que se resolvió, entre otros, el otorgamiento en favor de Ernesto López Quezada y Fredie Farca Charabati (los “Apoderados del Representante Común”) de (i) poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, mismo que podrá ser ejercido de manera individual por cualquier Apoderado del Representante Común, (ii) poder para actos de dominio, mismo que deberá ser ejercido de manera mancomunada por ambos Apoderados del Representante Común, (iii) poder para suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que deberá ser ejercido de manera mancomunada por ambos Apoderados del Representante Común;

(g) la certificación del acta de la sesión del Consejo de Administración del Emisor de fecha 23 de octubre de 2024, en la que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de dicho Consejo, y cuyas resoluciones fueron aprobadas por el 100% (cien por ciento) de los miembros de dicho Consejo, y en la que consta la aprobación, entre otras cosas, (i) de la solicitud para llevar a cabo la inscripción

preventiva de los Valores en el Registro Nacional de Valores, (ii) la emisión y la oferta pública de Valores al amparo del Programa, y (iii) las características generales del Programa, así como que las características definitivas de cada emisión de Valores, sean acordadas por el Emisor a través de sus apoderados.

(h) los proyectos de los títulos que documentarán los certificados bursátiles y bonos bancarios, que se presentaron en esta misma fecha a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(i) el proyecto del acta de emisión de bonos bancarios que se presentó en esta misma fecha a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Para emitir la presente opinión únicamente he revisado la información y documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor y el Representante Común y que se relaciona anteriormente y, con base en dicha información y documentación, he asumido (i) que las copias certificadas de los documentos que revisé son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que, a la fecha de la firma de los Títulos, ni el Emisor ni el Representante Común, habrán revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los apoderados que se mencionan en las escrituras públicas referidas en los incisos (c), y (f), (iii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales vigentes del Emisor son los que nos fueron proporcionados por el propio Emisor y que constan en la escritura pública referida en el inciso (b) anterior, y que dichos estatutos sociales no han sufrido modificaciones adicionales, (iv) que los títulos que amparen los Valores (los “Títulos”) serán suscritos en los términos de los proyectos de los formatos revisados por nosotros para efectos de la presente opinión y que se mencionan en el inciso (h) anterior, y (v) que el acta de emisión en donde conste la declaración unilateral de la voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de bonos bancarios (el “Acta de Emisión”) será suscrita en los términos del proyecto del formato revisado por nosotros para efectos de la presente opinión y que se menciona en el inciso (i) anterior.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, soy de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México y sus estatutos sociales le permiten emitir los Valores.

2. Las resoluciones del Consejo de Administración que se contienen en el acta que se menciona en el inciso (g) anterior, el establecimiento del Programa, la inscripción preventiva de los Valores en el Registro Nacional de Valores, la emisión de los Valores, la oferta pública y la colocación de los mismos han sido válidamente aprobados por dicho Consejo de Administración de conformidad con los estatutos sociales de la Emisora.

3. Conforme a los términos de las escrituras públicas a que se hace referencia en el inciso (c) anterior, los Apoderados del Emisor, cuentan con facultades suficientes para suscribir, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, los Títulos y, en su caso, el Acta de Emisión, en nombre y representación del Emisor.

4. Conforme a los términos de la escritura pública a que se hace referencia en el inciso (f) anterior, los Apoderados del Representante Común cuentan con facultades suficientes para suscribir de manera conjunta, los Títulos y, en su caso, el Acta de Emisión, en nombre y representación del Representante Común.

5. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores, la aprobación de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y/o de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (cualesquiera de ellas, la “Bolsa”) para el listado de los Valores, la suscripción de los Títulos por parte de los apoderados del Emisor y del Representante Común con facultades suficientes, el depósito de los Títulos en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el registro de la operación correspondiente en la Bolsa), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor y, una vez realizados los actos anteriores y que los Valores hayan sido pagados por los adquirentes, dicha obligación será exigible en su contra de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general; y

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión legal sustituye y deja sin efectos la opinión emitida con fecha 19 de junio de 2025, en relación con los asuntos contenidos en la presente.

Atentamente,

GARRIGUES MX, S.C.



José Berrueta Ochoa

Socio

Cedula Profesional No.4979346

Licenciado en derecho responsable de la presente Opinión Legal